

DR. JOSE J. CABRERA R.
NOTARIO SEGUNDO
MACHALA - ECUADOR

-1-



CONVERSIÓN DE SUCRES A
DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA CAMARONERA
FARVIR S. A..-

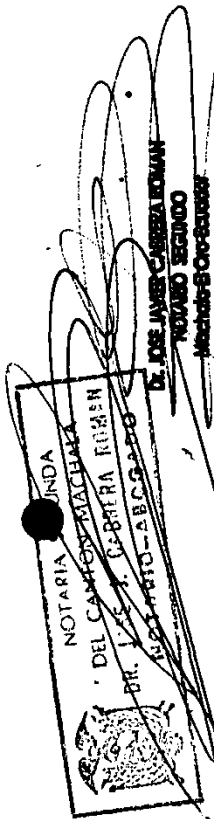
CAPITAL ACTUAL: \$ 200.00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 600.00

CAPITAL TOTAL: \$ 800.00

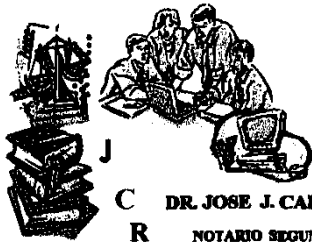
\$\$\$@\$\$#@\$\$#@\$\$#@

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día viernes veintisiete de diciembre del dos mil dos; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, la Ingeniera MAGDALENA GUERRERO ELIZALDE, ejecutiva, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, de la Compañía CAMARONERA FARVIR S. A., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuyos documentos debidamente legalizados se adjuntan como suficientes habilitantes; de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Machala, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe; con amplia libertad y bien instruida de la Naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:- "SEÑOR NOTARIO:-----



1 Sírvasse agregar en el Protocolo de Escrituras Públicas a
2 su cargo, una por la cual conste la CONVERSIÓN DE SUCRES
3 A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
4 SOCIAL de la Compañía **CAMARONERA FARVIR S. A.**, que se
5 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**
6 **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta
7 Escritura Pública la Ingeniera **MAGDALENA GUERRERO**
8 **ELIZALDE**, ejecutiva, en su calidad de Gerente General y
9 Representante Legal, de la Compañía **CAMARONERA FARVIR**
10 **S. A.**, conforme consta del nombramiento con el cual
11 acredita su personería e intervención y debidamente
12 autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de
13 Accionistas celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil
14 dos, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que
15 se adjuntan.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante
16 Escritura pública celebrada el nueve de diciembre de mil
17 novecientos noventa y siete, ante el Notario Público Cuarto
18 del cantón Machala, abogado Roberto Pombo Molina, se
19 constituyó la Compañía **CAMARONERA FARVIR S. A.**,
20 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el
21 número treinta y seis y anotada en el Repertorio bajo el
22 número cincuenta y seis, el dieciséis de enero de mil
23 novecientos noventa y ocho; - **DOS)** En Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas celebradas el veintitrés de
25 diciembre del dos mil dos, se aumentó el capital social de
26 la Compañía a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
27 DE NORTEAMERICA, es decir, el aumento resuelto es de
28 SEISCIENTOS DOLARES, suscrito íntegramente y pagado en un —

Dr. JOSE JAVIER CARRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO
Machala 8 De Enero



C DR. JOSE J. CABRERA R.
R NOTARIO SEGUNDO
MACHALA - ECUADOR

- 3 -

1 cien por ciento en numerario, conforme consta en el acta de
2 Junta General celebrada en la fecha antes indicada.-

3 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos tales

4 antecedentes, la Ingeniera Magdalena Guerrero Elizalde, en
5 su calidad de Gerente General y Representante Legal de la

6 Compañía denominada **CAMARONERA FARVIR S. A.,**

7 declara que en Junta General Extraordinaria y Universal de
8 Accionistas celebrada el veintitrés de diciembre del dos mil

9 dos, se resolvieron los siguientes puntos: **UNO.- a)** Que se

10 efectúa la conversión del capital social que es de cinco
11 millones de sucres a doscientos dólares de los Estados

12 Unidos de Norteamérica, dividido en doscientas acciones
13 de un dólar cada una; y, **b)** El Capital social de la Compañía

14 que es de doscientos dólares de los Estados Unidos de
15 Norteamérica, queda aumentado en seiscientos dólares,

16 en consecuencia, el capital social de la Compañía asciende
17 a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

18 NORTEAMERICA, siendo representado dicho aumento por
19 seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar

20 cada una de ellas. El Accionista Suscriptor es de nacionalidad
21 ecuatoriana.- **DOS)** Que se ratifica en todas sus partes la

22 suscripción y forma de pago efectuada por el accionista
23 Ingeniero Civil Miguel Guerrero Elizalde.- **TRES)** Que se

24 reforma el texto de los **Artículos: Quinto, Décimo Primero,**
25 **Décimo Octavo, Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero** del

26 Estatuto Social, conforme se determina en la copia de acta
27 de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas

28 celebrada el veintitrés de diciembre del dos mil dos. A -----

DR. JOSE J. CABRERA R.
NOTARIO SEGUNDO
Machala - Ecuador

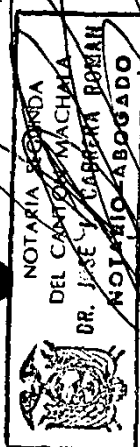
JOSE J. CABRERA R.
NOTARIO SEGUNDO
MACHALA - ECUADOR

1 excepción hecha de las reformas introducidas el Estatuto
2 Social no sufre otra modificación.- **CUATRO)** Que se
3 autoriza a la Representante Legal de la Compañía a fin
4 de que legalice los actos mencionados en los numerales
5 anteriores.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La
6 Ingeniera Magdalena Guerrero Elizalde, en su calidad
7 de Gerente General y Representante Legal de la
8 Compañía **CAMARONERA FARVIR S. A.** DECLARA BAJO
9 JURAMENTO: **a)** Que el pago del cien por ciento del
10 presente aumento de Capital se encuentra contabilizado
11 en la Cuenta Caja, según consta del comprobante de
12 ingreso número cero cero dos de veintitrés de diciembre
13 del dos mil dos, que reposa en los libros de la Compañía;
14 y, **b)** Que a la fecha de celebración de la presente
15 escritura pública, la Compañía no es contratista de
16 ninguna obra pública que corresponda al Estado o a
17 cualquiera de sus Instituciones.- **QUINTA: DOCUMENTOS**
18 **HABILITANTES.-** Agregue Usted señor Notario los siguientes
19 documentos habilitantes: **UNO.-** Nombramiento de la
20 Gerente General debidamente inscrito en el Registro
21 Mercantil; y, **DOS.-** Copia certificada del acta de Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
23 **CAMARONERA FARVIR S. A.**, celebrada veintitrés de
24 diciembre del dos mil dos.- Agregue usted señor Notario
25 las demás formalidades de estilo para la completa
26 validez del presente instrumento público.- firma) Abogada
27 Olga Pazmiño Abad.- Registro número doscientos ochenta
28 y cuatro.- Colegio de Abogados de El Oro".- HASTA AQUI

Dr. JOSE JAVIER CARRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO
Magistrado de Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMARONERA FARVIR S.A., CELEBRADA EL VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS, LAS 15H00.-

En la ciudad de Machala, a los veintitres días del mes de diciembre de dos mil dos, siendo las quince horas, en el domicilio ubicado en la calle Buenavista s/n y Novena Sur, Barrio Manuel Encalada, de esta ciudad, concurren los accionistas señores: 1.- Ing. Civil MIGUEL GUERRERO ELIZALDE, propietario de cuatro mil (4.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; 2.- ENRIQUE LARREA SAYAGO, propietario de mil (1.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, los mismos que constituyen el cien por ciento del capital social de la Compañía que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5.000.000). Preside la Junta la titular de la Compañía señora Elsa Campoverde Jumbo y actúa en la Secretaría la Gerente General Ing. Magdalena Guerrero Elizalde. Los accionistas aceptan por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, reunirse en junta general extraordinaria y universal, de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con igual unanimidad acuerda tratar el siguiente orden del día: "1.- Conocimiento y resolución para convertir el capital social de la Compañía de sucres a dólares, dejar sin efecto las acciones emitidas en sucres y aprobar la emisión de nuevas acciones en dólares, con un valor nominal de un dólar cada una; 2.- Aumento de capital, suscripción y forma de pago; 3.- Reforma del Estatuto Social; y, 4.- Autorización al representante legal de la Compañía para que legalice los actos resueltos en la presente Junta." Constatado que se cumple el quórum legal de instalación, la señora Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone se pase a tratar el primer punto del orden del día, manifestando a la sala que a la presente fecha y por permitirlo la Ley, aprovechando que se va a aumentar el capital social al mínimo legal establecido para este tipo de Compañías, se debe proceder a la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, anulando los títulos actuales y emitiendo los nuevos en dólares con un valor nominal de un dólar cada uno. La junta general analiza lo expuesto por la señora Presidente y considerando que es un imperativo legal dicha conversión, por unanimidad de votos del capital pagado concurrente, resuelve convertir el capital social actual que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a su equivalente en dólares, esto es, DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, debiendo anularse los títulos actuales en sucres y emitir los nuevos en dólares



conforme a lo resuelto en esta junta. De inmediato se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, manifestando la señora Presidente sobre la obligación de aumentar el actual capital social al mínimo legal establecido en la Ley de Compañías, a fin de que la empresa pueda seguir operando. La junta delibera sobre este punto y con el voto unánime del capital pagado concurrente, resuelve que se aumente dicho capital en SEISCIENTOS DOLARES, para que sumado al capital actual que es de DOSCIENTOS DOLARES, de un total de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. Dicho aumento está dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Con igual unanimidad se resuelve que el pago del mismo se efectúe en un cien por ciento (100%), en numerario. En relación a la suscripción el accionista señor Enrique Larrea Sayago manifiesta a la sala que no tiene interés en suscribir el presente aumento de capital por lo que renuncia en forma expresa a su derecho preferente a favor del accionista Ing. Civil Miguel Guerrero Elizalde, razón por la cual este último suscribe el cien por ciento del capital social que se aumenta. De inmediato se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, manifestando la señora Gerente General que no solo se debe reformar el artículo relacionado con el capital social, sino todos aquellos que tienen que ver con el Directorio y más funcionarios y atribuciones que a éstos se otorga en la constitución, por convenir dicha reforma a los intereses de la Compañía, a su situación real y mayor agilidad en el accionar de las actividades que esta efectúa. Acto seguido pone a disposición de la junta el borrador elaborado para efecto de las correspondientes reformas, la Junta delibera sobre el particular y con el voto unánime del capital pagado concurrente, acuerda aprobar las siguientes reformas, debiendo constar en adelante los artículos reformados del Estatuto Social en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 800.00)", dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas desde el 001 al 800 inclusive, emitidas en títulos o certificados que contengan una o más acciones cada uno. Los títulos de las acciones irán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas, tendrán derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía." "ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DE LAS CONVOCATORIAS.- Se debe suprimir la expresión: ".... o uno



de los Gerentes...." el resto del Artículo sigue igual." **ARTICULO DECIMO OCTAVO.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-** A continuación del literal f) agregar dos literales más, los mismos que deben decir: "g) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva de este, con todas las atribuciones legales; y, en el último caso, hasta que la junta general de accionistas designe al titular; y h) En caso de ausencia temporal o definitiva o por estar subrogando al Gerente General, el Presidente titular será subrogado por un Presidente Ad-hoc designado por la Junta General; y, si la ausencia del Presidente es definitiva, la subrogación durará hasta que dicha Junta General nombre al nuevo titular." El resto del Artículo sigue igual." **"ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.- ATRIBUCION DE LOS GERENTES.-** Es atribución de los Gerentes el colaborar con el Gerente General en la distribución de trabajos entre los funcionarios y empleados de la Compañía y en general en la conducción administrativa de la misma y en todos aquellos actos que la Junta General lo decida o le sea solicitado por el Gerente General." **"ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-** Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía el Presidente y el Gerente General, actuando en forma individual o conjunta." Resuelto lo anterior, la Junta General pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día y con el voto unánime del capital pagado concurrente, se autoriza a la Gerente General y a la Presidente para que en forma individual o conjunta, efectúen las diligencias tendientes a perfeccionar lo resuelto en esta Junta. Una vez tratados todos los puntos del orden del día, la señora Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo porcentaje del capital pagado de la Compañía que instaló la presente sesión, la señora Secretario da lectura al acta, cuyo contenido íntegro es aprobado por unanimidad. La señora Presidente declara concluida la sesión siendo las diecisiete horas del indicado día, firmando para constancia la señora Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. Enrique Larrea Sayago.- Accionista; f) Ing. Civil Miguel Guerrero Elizalde.- Accionista; f) Sra. Elsa Campoverde Jumbo - Presidente; Ing. Magdalena Guerrero Elizalde.- Gerente General.-----

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía CAMARONERA FARVIR S.A., al cual me remito



en caso necesario.- Machala, 23 de diciembre de 2002



Ing. Magdalena Guerrero Elizalde
Secretaría de la Junta General

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Machala, 27 Diciembre/2002

Dr. José J. Cabrera Román
NOTARIO-ABOGADO



ESPACIO EN BLANCO

Machala, 13 de diciembre de 2002

Ing.

~~Magdalena Judith Guerrero Elizalde~~

Ciudad.

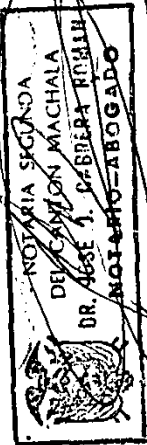
De mi consideración:

Me complace comunicarle que en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **CAMARONERA FARVIR S.A.**, celebrada en esta fecha, se eligió a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **DOS AÑOS**, tal como lo dispone el Artículo Décimo Noveno de su Estatuto Social, en reemplazo del Ing. Agr. Fausto Alarcón Rodríguez, por conclusión de su periodo.-

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual o conjuntamente con el Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo de su Estatuto Social.-

Sus atribuciones constan determinadas en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía denominada **CAMARONERA FARVIR S.A.**, celebrada ante el Notario Público Cuarto del Cantón Machala Abogado Roberto Pombo Molina, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número treinta y seis (36) y anotada en el Repertorio bajo el número cincuenta y seis (56), el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.-

Atentamente,



Fausto Alarcón Rodríguez

Ing. Agr. Fausto Alarcón Rodríguez
Secretario de la Junta



Acepto....

el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía denominada **CAMARONERA FARVIR S.A.** - Machala, 13 de diciembre de 2002.

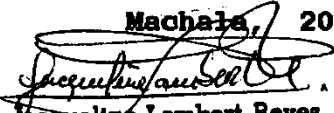

Ing. Magdalena Judith Guerrero Elizalde

C.C. No. 070207884-1

Dirección: Buenavista y Novena Sur.- Machala.

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.167 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.688.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 20 de Diciembre del 2.002

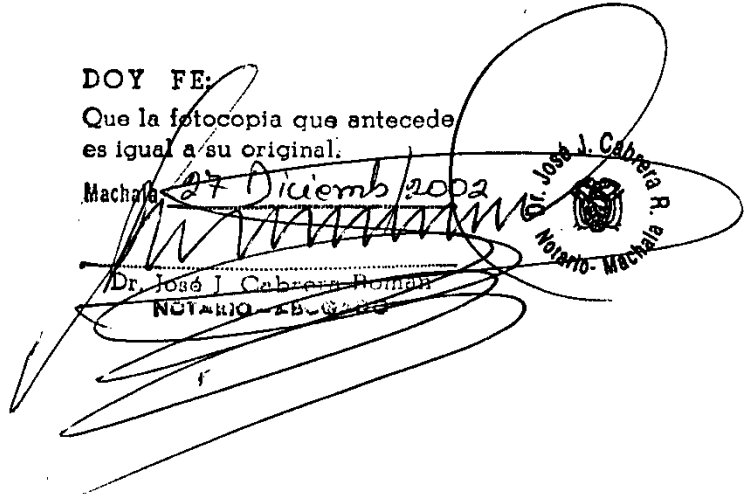

Abg. Jacqueline Lambert Reyes
REGISTRO MORA MERCANTIL
SUPLENTE DEL CANTON MACHALA

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede es igual a su original.

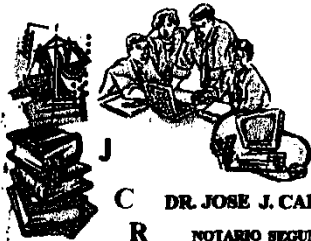
Machala,

27 Diciembre 2002


Dr. José J. Cabrera Roman
NOTARIO - ECUADOR



ESPACIO EN BLANCO



C DR. JOSE J. CABRERA R.
R NOTARIO SEGUNDO
MACHALA - ECUADOR

-5-

1 LA MINUTA. Para su otorgamiento se observaron todos
2 los preceptos legales del caso y que conjuntamente con
3 los documentos habilitantes que se adjuntan quedan
4 elevados a escritura pública con todo el valor legal. Me
5 presenta su respectiva cédula de ciudadanía y
6 certificado de votación. Y, leída que fue esta escritura
7 íntegramente por mí el Notario a la compareciente,
8 aquélla se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en
9 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

Ing. Magdalena Guerrero Elizalde
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑIA CAMARONERA FARVIR
S. A.-

C. C. No. 070207884-1

C. V. No. 266-0004

R. U. C. No. 0790100476001

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

ESPACIO EN BLANCO

26

27

28

Angy/mer ***** AUMEFARVIR

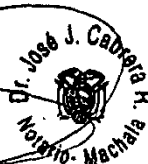
OTON

J.J.C.R.

Notario - Abogado
Machala - El Oro

1 GO ANTE MI; Y, en fé de ello, confiero ESTE CUARTO
2 TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU
3 ORIGINAL, que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar
4 y fecha de su celebración.

5
6
7
8
9 DR. JOSÉ JAVIER CARRERA ROMAN
10 NOTARIO SECUNDO
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



J.C.G.

**AB. JOSE CABRERA GALLARDO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
MACHALA - EL ORO**

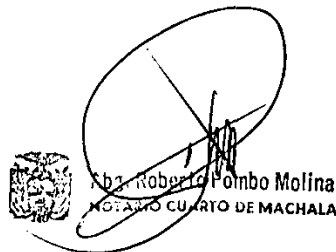
RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de las copias que anteceden, de la matriz de Escritura Pública de CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de fecha 27 de diciembre del 2002; de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución número 03.M. DIC.0002 de fecha 6 de enero del dos mil tres, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual se aprueba el mencionado Aumento de capital.-

Machala, Enero 15 del 2003



**AB. JOSE MANUEL CABRERA GALLARDO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL
CANTON MACHALA**

RAZON: Siento como tal, que senté razón al margen de las copias que anteceden de la matriz de la escritura pública de constitución, del contenido de la RESOLUCION NRO.03.M.DIC.0002, de 6 de Enero del 2002, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3o., dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Machala, en la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA.- Machala, Enero 20 del 2003.-----



**Ab. Roberto Pombo Molina
NOTARIO CUARTO DE MACHALA**

CERTIF

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 03.M.DIC.0002, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 6 de Enero del 2.003; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 76 y anotada en el Repertorio bajo el No. 200.- Machala, a treinta de Enero del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a treinta de Enero del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

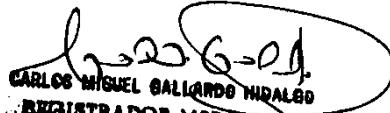

CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba la Conversión de Sucres a
Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **CAMARONERA
FARVIR S.A.**- Machala, a treinta de Enero del dos mil
tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta
Escritura, al margen de la Escritura Pública Constitución
de la Compañía **CAMARONERA FARVIR S.A.**, a foja No. 202
del Registro Mercantil del año 1.998.- Machala, a treinta
de Enero del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA